

CriptoNoticias:

IMPUESTO AL PATRIMONIO EN EL EXTERIOR SERÁ 5,5% DESDE JULIO DE 2022

El Impuesto Único y Temporal para los residentes de Ecuador con activos en el exterior será de 5,5% a partir de julio de 2022.

La Ley de Desarrollo Económico, aprobada en noviembre de 2021, estableció este impuesto para personas y sociedades conyugales con activos en el exterior que aún no han sido declarados.

Los residentes en Ecuador tienen hasta diciembre de 2022 para declarar sus activos en el extranjero.

Un residente fiscal es aquella persona que haya permanecido en el país más de 183 días, que viviendo en el exterior la mayor fuente de sus ingresos la haya obtenido en Ecuador o que su núcleo familiar viva en el país.

El impuesto único varía de acuerdo con un cronograma establecido por el SRI.

Desde abril hasta junio de 2022, la tarifa es de 4,5%. Pero a partir de julio, el impuesto subirá a 5,5%, hasta diciembre.

Impuesto por regularización de activos

La tarifa varía según la fecha de declaración

Fecha ▼	Tarifa
Hasta el 31 de marzo de 2022	3,5%
hasta el 31 de diciembre de 2022	5,5%
Hasta el 30 de junio de 2022	4,5%

¿A quién aplica?

Este tributo temporal aplica solo para personas con patrimonios individuales superiores a USD 225.000 y en sociedad conyugal de más de USD 450.000.

La intención es regularizar activos obtenidos con ingresos gravados con Impuesto a la Renta en períodos anteriores a 2021.

También se pueden acoger las personas con transacciones monetarias o no monetarias que debieron pagar Impuesto a la Salida de Divisas (ISD). Por ejemplo, acciones, fideicomisos e inversiones.

Yael Fierro, experta tributaria, explica que la norma busca que los contribuyentes regularicen activos en el exterior y eviten cobros mayores.

Los bienes en el exterior no declarados son considerados como incremento patrimonial no justificado y gravados con la tarifa máxima del Impuesto a la Renta (37%), añade.

Los incentivos

Al declarar los activos en el exterior en los plazos previstos por la Ley de Desarrollo Económico, los contribuyentes además evitan:

- Cobro intereses acumulados por los años no declarados
- Procesos de investigación
- Cobro de multas

Desde agosto de 2021, el SRI tiene información de 44.000 cuentas financieras de ecuatorianos en 43 países, con lo que puede hacer cruce de datos e identificar a los contribuyentes que no hicieron su declaración de activos fuera del país.

Montos recaudados

Según el SRI, la recaudación de este impuesto fue de USD 11,2 millones entre noviembre de 2021 y mayo de 2022.

Fierro explica que el tributo generará ingresos al Estado incluso después de que venza el plazo de declaración, debido a que la Ley permite a los contribuyentes acogerse a facilidades de pago por seis meses.

Para la experta tributaria, es común que los contribuyentes ecuatorianos esperen hasta el final de los plazos de vencimiento de las normas, por los cambios normativos constantes que suelen darse en el país.

¿Cómo declarar?

Para el pago del Impuesto Único y Temporal para la Regularización de Activos en el Exterior, el contribuyente debe seguir estos pasos:

- Realizar la declaración juramentada ante notario público.
- Presentar una solicitud ante del Servicio de Rentas Internas, a la que se debe adjuntar la declaración juramentada.
- Mostrar la declaración del Impuesto Único y Temporal para la Regularización de Activos en el Exterior.
- Pagar el impuesto de acuerdo con las tarifas y fechas señaladas.

Fuente:

<https://www.primicias.ec/noticias/economia/impuesto-activos-exterior-suba-julio/>

Nota: La información contenida en este artículo es de exclusiva responsabilidad de quien la ha originado y no representa necesariamente el pensamiento ni la línea de CRIPTONSA.